

NA 1059560
NEA 1040166

II CONGRESO DE LA ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA



VOL. II



DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
29-30 Septiembre y 1 de Octubre de 1993

ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA

Escuela Universitario de E. Empresariales	
nº registro	16.765
nº entrada	18.986
clase	338.1(46c)
lugar	338J(46c) ASO II
Fecha	2.V.2002
Nota	Biblioteca

Silverman, S.F. (1967) 'The Community-Nation Mediator in Traditional Central Italy,' in Potter, J.M., Diaz, M.N., and Foster, G.M., eds., *Peasant Society* Boston: Little, Brown & Co., reprinted from *Ethnology* 4, 2 (April 1965).

Silverman, S.F. (1968) 'Agricultural Organization, Social Structure and Values in Italy: Amoral Familism Reconsidered,' *American Anthropologist* 70 (February).

Silverman, S.F. (1975) *Three Bells of Civilization. The Life of an Italian Hill Town* New York: Columbia University Press.

Tattara, G. (1992) 'Tendencias del comercio italiano en el siglo XX: algunas comparaciones con España, in Prados de la Escosura, L., Zamagni, V., eds., *El desarrollo económico en la Europa del Sur. España e Italia en perspectiva histórica* Madrid: Alianza.

Tedde de Lorca, P., (1985) 'El gasto público en España, 1875-1906: un análisis comparativo con las economías europeas,' in Martín Aceña, P., and Prados de la Escosura, L., *La Nueva Historia económica en España* Madrid: Tecnos.

Tena, A. (1992) 'Protección y competitividad en España e Italia, 1890-1960,' in Prados de la Escosura, L., Zamagni, V., eds., *El desarrollo económico en la Europa del Sur. España e Italia en perspectiva histórica* Madrid: Alianza.

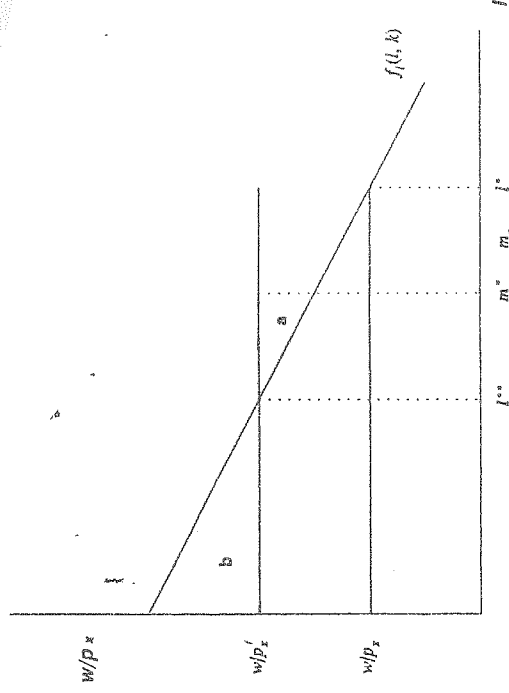
Toniolo, G. (1990) *An Economic History of Liberal Italy* New York: Routledge.

Williamson, O. (1985), *The Economic Institutions of Capitalism* (New York, The Free Press).

Zamagni, V. (1990) *Dalla periferia al centro. La seconda rinascita economica dell'Italia 1861-1981* Bologna: Il Mulino.

Zangheri, R. (1969) 'The Historical Relationship between Agricultural and Economic Development in Italy,' in Jones, E.L., and Woolf, S.J., eds., *Agrarian Change and Economic Development* New York: Methuen.

Figure 1



Los aranceles agrarios y el proteccionismo industrial
en España, 1913 - 1931.

Pedro Fraile Balbín

Universidad Carlos III de Madrid
University of Texas at Austin

*Papeles presentados al V Congreso de Historia Económica:
San Sebastián, 29 de Septiembre al 1 de Octubre de 1993*

*Este es un borrador muy primario
de un trabajo en proceso de elaboración.
Por favor, no citar sin permiso del autor.*

I - Introducción

La necesidad de la protección arancelaria para un desarrollo industrial sostenido ha sido una de las premisas implícitas más comunes en la historia económica española de los siglos XIX y XX. En respuesta a las críticas de los economistas sobre la protección industrial y sus efectos negativos, los partidarios de la protección argumentan que ésta fue, en realidad, mínima porque los aranceles sobre los insumos intermedios, especialmente agricultura, anulaban la protección industrial nominal, y que fue, además, necesaria porque la protección agraria, al elevar el precio de los alimentos, disminuía la cantidad de ingreso destinado a las manufacturas, reduciendo así su mercado doméstico e imposibilitando la consecución de economías de escala. De esta manera, los aranceles industriales se habrían convertido en una mera compensación de los agrarios y en una defensa necesaria para mantener la competitividad de las manufacturas en el mercado doméstico. Se argumenta aquí, por el contrario, que el impacto de la protección agraria española sobre los costes industriales durante los inicios de la industrialización a fines del siglo IX y primer tercio del XX fue mucho más reducido de lo que comúnmente se supone, y que la reducción neta en el poder de compra de los consumidores de manufacturas fue igualmente pequeña. En la medida en que se puede determinar una "pausa" europea de la relación protección agraria-protección industrial durante el período de entreguerras, el caso español fue claramente divergente de esa "norma". Razones institucionales y de organización industrial explican el incremento de los aranceles sobre las manufacturas, mucho mejor que la simple repercusión de los costes laborales en la industria productora por el alza de los costes de los alimentos o que la reducción en el mercado de manufacturas originada por la caída del ingreso destinado a su compra.

II - El argumento de la protección agraria como causa de la protección industrial.

El incremento de la protección industrial se muestra como uno de los rasgos básicos de la historia económica de Europa a partir de finales del siglo XIX. Los cálculos de Heinrich Liepmann para la Europa de entreguerras muestran que la protección industrial promedio creció del 19,4 por ciento en 1913 al 27,43 por ciento en 1931.¹ Tanto los países industriales del norte como los de la cuenca mediterránea, aumentaron sus barreras arancelarias a las manufacturas en un proceso creciente que desembocó en las políticas autárquicas de los años treinta.

Sin embargo, este incremento fue mucho más notable en las economías atrasadas del sur en las que el peso del sector agrario era proporcionalmente más alto. En concreto, la industria española pasó del 35 al 55 por ciento de protección entre 1913 y 1931. Sus sectores más importantes, la siderurgia y los textiles, llegaron a ocupar el segundo y cuarto lugar respectivamente, entre sus equivalentes europeos, solamente superados por Bulgaria, Polonia y Rumanía.²

El notable incremento de la protección arancelaria industrial ha sido siempre una de las fuentes de más intensas de debate en la historiografía económica española. Pero desde el comienzo, hace poco más de una década, de la aplicación explícita de la teoría económica a los problemas históricos españoles, los argumentos en contra de la protección como estrategia industrializadora se han formalizado y centrado en aspectos positivos de la cuestión. La defensa de la protección ha evolucionado también desde posiciones puramente normativas—especialmente aquella que se basaba en la defensa de los intereses nacionales—hacia argumentos más positivos susceptibles de ser contrastados con datos empíricos.

¹ Heinrich Liepmann, *Tariff Levels and the Economic Unity of Europe*, Londres: George Allen and Unwin, 1938, pp. 383-398.
² H. Liepmann, *ibid.*, pp. 383-398.

difficulta la identificación de la dinámica proteccionista en un sector concreto. No obstante, pueden considerarse los orígenes del proceso arancelario suponiendo una situación neutra de partida para todos los sectores, y analizar entonces las circunstancias necesarias para que la elevación de los precios agrarios hubiese sido la razón primordial del inicio de la protección industrial. Para ello, en los epígrafes siguientes se trata de hacer una estimación—aunque tosca y provisional⁴—del impacto de una elevación de los aranceles agrarios sobre la oferta y la demanda de manufacturas.

III - Los efectos de los aranceles agrarios sobre los costes industriales.

La elevación de los aranceles agrarios fue un fenómeno general en Europa desde finales del siglo XIX. Como queda reflejado en la tabla I, el crecimiento de las tarifas en el período de entreguerras afectó a todos los países y a todos los productos. En el caso español, la protección arancelaria de la agricultura, además, vino acompañada en ocasiones (1926-28) por cuotas prohibitivas que hicieron prácticamente imposible las importaciones y que incrementaron los precios relativos del trigo español al nivel que habían tenido antes y durante la Primera Guerra Mundial.⁵ Sería un grave error, por lo tanto, infraestimar las barreras protectoras agrarias y sus consecuencias sobre la asignación de recursos en la agricultura española. Estas tuvieron que ser necesariamente grandes y dignas de tener en cuenta para cualquier análisis del desarrollo agrario español, desde la asignación interna de recursos en el sector agrario hasta sus efectos sobre las migraciones rurales, por ejemplo. El objetivo de este ensayo, no es, sin embargo,

⁴ Un enfoque distinto, aunque mucho más formalizado y a un nivel más técnico y avanzado puede encontrarse en Jordi Palao, *Alfaro. Alfaro económico y democrático. La Segunda República y la economía española*, Barcelona: Crítica, 1991, apéndice II, pp. 305-312.

⁵ Véase, por ejemplo, James Simpson, "Disasters to Growth in Spanish Agriculture, 1800-1936", Working Paper Series, n. 69, Agricultural History Center, University of California, Davis, California, Julio 1992, p. 27.

Dos de los argumentos proteccionistas más destacables y quizá con un mayor grado de formalización son los que tratan de, por una parte, minimizar el tamaño de la protección efectiva de las manufacturas finales basándose en la existencia de aranceles proteccionistas para los insumos intermedios; y por la otra, de justificar la protección basándose en el efecto reductor del mercado industrial ocasionado por la caída en el poder de compra que acompaña a los aranceles agrarios. La protección efectiva de la industria no habría sido tan alta como se piensa, pues los aranceles sobre los insumos se convertirían en un coste más alto para el productor industrial final. En concreto, la incidencia sobre el coste del factor trabajo provocada por los aranceles sobre los alimentos habría sido el factor determinante del auge proteccionista en la industria. En el caso español, la reacción proteccionista de la agricultura ante la caída de los precios internacionales a finales del siglo XIX habría puesto en marcha, según esta interpretación, unos incrementos en los costes salariales que la industria no pudo absorber sin la protección industrial consiguiente. Por el lado de la demanda, además, los aranceles agrarios habrían reducido el mercado de manufacturas al reducir el ingreso disponible para su compra.

El protagonismo de la agricultura en la oleada proteccionista de fin de siglo no es, ciertamente, un tema nuevo en la historia económica europea,³ pero la explicitud con la que ahora se presenta hace de esta interpretación una cuestión digna de consideración formal. ¿Fue realmente el proteccionismo agrario lo que motivó el movimiento hacia la autarquía industrial española durante la Restauración?

Una respuesta definitiva a esta pregunta parece difícil de articular. Como se verá más adelante, la competición entre sectores por la obtención de protección

³ Ver, por ejemplo, los argumentos sobre el papel de los grupos agrarios en Charles Kindleberger, "Group Behavior and International Trade", *The Journal of Political Economy*, LIX, 1951.

analizar el impacto de la protección sobre el sector agrario español, sino calibrar el doble efecto de la protección agraria sobre los costes industriales y sobre la disminución de la renta destinada a la compra de manufacturas.

Tabla I
La protección agraria en la Europa de entreguerras según H. Liepmann.

	Cereales		Ganado		Productos animales		Frutas verd. y hort.		Otros alimentos	
	1913	1931	1913	1931	1913	1931	1913	1931	1913	1931
Alemania	27,0	186,0	11,5	41,0	19,0	28,0	19,0	12,0	30,0	128,0
Francia	27,2	98,0	13,1	18,7	24,2	29,7	19,5	22,5	54,5	90,0
Italia	30,0	89,0	9,4	8,3	14,0	21,7	15,2	11,7	114,0	107,0
Bélgica	8,1	15,7	--	--	20,0	12,1	39,0	13,6	35,0	43,0
Suiza	4,3	13,0	8,7	28,7	6,6	38,4	28,0	30,3	15,5	52,0
Austria	43,0	96,0	6,8	16,4	30,0	35,0	23,3	17,5	32,5	118,0
Checoslova.	43,0	111,0	6,8	23,6	30,0	36,0	23,3	39,8	32,5	161,0
Suecia	30,3	54,0	10,8	12,3	25,6	23,5	67,0	52,0	28,4	47,4
Finlandia	21,0	124,0	--	20,6	52,3	84,0	40,0	79,0	82,0	188,0
Polonia	30,5	97,0	--	20,0	34,6	77,0	80,4	135,0	132,0	160,0
Rumanía	39,0	36,4	6,6	3,7	47,3	67,5	19,0	132,0	59,0	146,0
Hungría	43,0	59,0	6,8	23,1	30,0	45,4	23,3	30,0	32,5	122,0
Yugosl.	25,7	80,0	4,0	26,6	23,6	100,0	20,8	32,7	71,0	116,0
Bulgaria	9,7	66,0	2,5	16,0	24,0	142,0	25,0	129,0	55,0	264,0
España	32,0	99,0	11,4	35,0	23,0	45,4	9,4	14,2	125,0	199,0
Promedio	27,6	81,6	6,5	19,6	28,9	54,9	30,1	62,9	59,9	129,5

Fuente: Heinrich Liepmann, *Tariff Levels and the Economic Unity of Europe*, Londres: George Allen and Unwin, 1938, pp. 383-400.

El impacto de los costes laborales por el alto precio de los alimentos—sobre todo cereales—tenía que haber repercutido sobre los costes industriales de tal manera que estos hubiesen desplazado del mercado a las manufacturas españolas.⁶ Sin embargo, como muestra la figura 1, la transmisión de ese impacto desde los aranceles agrarios hasta los costes industriales convierte a ésta en una hipótesis

⁶ En los dos sectores manufactureros de mayor relieve—textiles y acero—las importaciones fueron progresivamente minimizadas durante el período en cuestión. Este progresivo dominio del mercado nacional por parte de los industriales locales indica que el incremento de costes causado por la protección de insumos no pudo ser tan alto. Si ese hubiese sido el caso, la curva de oferta local de manufacturas se habría desplazado hacia la izquierda y la proporción de las importaciones sobre el consumo local se habría incrementado (especialmente frente a una demanda creciente causada por el incremento del ingreso).

improbable. La protección más alta recaía sobre los cereales, que duplicaba a la de los productos animales (huevos, carnes, mantequilla, tocino, conservas), triplicaba a la del ganado, y era siete veces mayor que en la de frutas, verduras y hortalizas. Solamente el grupo de alimentos varios compuesto por chocolate, margarina, champagne, licores y hoja de tabaco, cuya significación en la dieta era de poca importancia, sobrepasaba la protección española de los cereales.⁷

La protección arancelaria del trigo y los cereales era, por lo tanto, lo que más debía incidir en los precios de la alimentación. Sin embargo, la proporción del trigo sobre el presupuesto total de alimentación en 1913 ha sido calculado por Reher y Ballester en 22,8 por ciento,⁸ y por su parte, Alfonso G. Barbancho establece un promedio de 21,5 por ciento para el promedio de los años 1933/56.⁹ Al ser los precios del trigo muy altos en relación al resto de la agricultura durante la década de 1930 (ver figura 2), se puede aceptar la estimación de Alfonso G. Barbancho para 1933/56 como un límite mínimo para 1931. El segundo grupo de alimentos en importancia alimentaria, las patatas, representaban alrededor del 10 por ciento del consumo y el 5 por ciento del presupuesto en 1913 (7 por ciento del presupuesto en 1931)¹⁰, pero este grupo de alimentos disfrutaba de una protección relativamente baja, muy inferior a la media europea (ver tabla 1).

Si la alimentación representaba el 70 por ciento del presupuesto familiar en 1913 y el 55 por ciento en 1931,¹¹ solamente 1/6 en 1913 y 1/12 en 1931 como

⁷ H. Liepmann, cit., pp. 400 y 405-406.

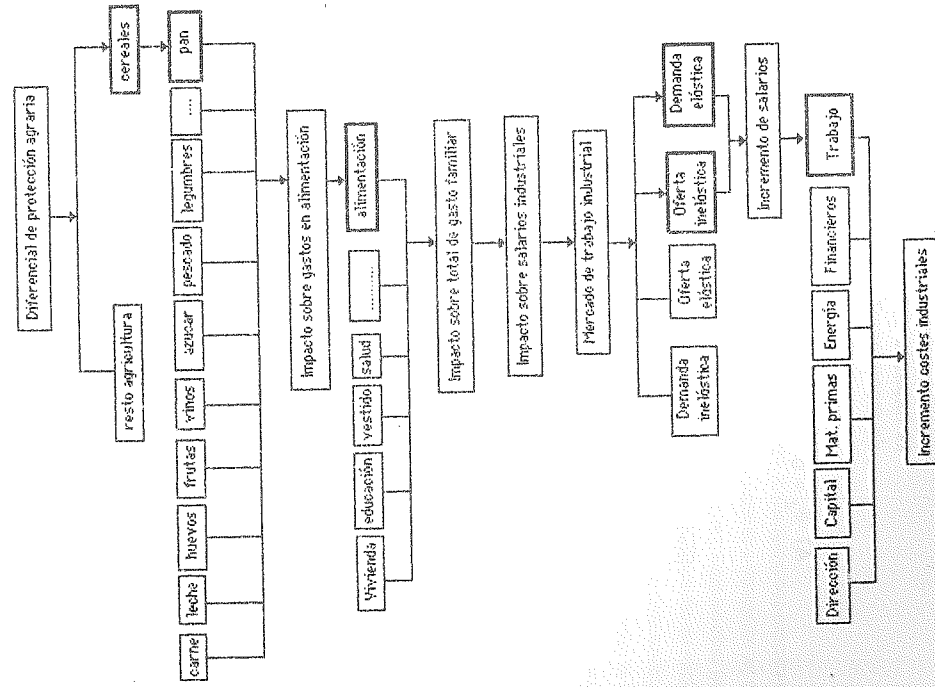
⁸ David S. Reher y Emeralda Ballesteros Douzel, "Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991", *Revista de Historia Económica*, n. 1, invierno 1993, tabla 2.

⁹ Alfonso G. Barbancho, "Análisis de la alimentación española", *Anales de Economía Española*, n. 67, 1960, p. 275. Ver también James Simpson, "La producción agraria y el consumo español en el siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, VII, Primavera-Verano 1989.

¹⁰ J. Simon, cit., D. Reher y E. Ballesteros cit., A.G. Barbancho, cit.

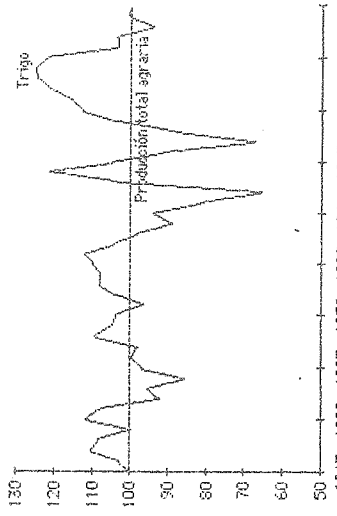
¹¹ D. Reher y E. Ballesteros, cit. Constantino Luch, "Elasticidades de Engel y de precios para las grandes categorías de bienes de consumo en España", *Moneda y crédito*, n. 108, Marzo 1969, p. 64. La estimación de Luch está referida a 1958 por lo que debe tomarse como un límite máximo. Ver también, A.S. Preston, "The Structure of Demand in Europe, 1920-1970",

Figura 1
El impacto de la protección (comparativa) agraria sobre los costes industriales.



máximo del incremento arancelario habría sido transmitido a las familias trabajadoras en la forma de una menor capacidad de compra. A su vez, la capacidad de los vendedores de trabajo en el sector industrial de incrementar sus salarios en la misma proporción que la disminución de su poder de compra causada por los aranceles de los cereales queda ilustrada en la figura 3. Para que los oferentes repercutiesen sus costes sobre los demandantes, el mercado laboral de la industria española tenía que haber adoptado la forma del diagrama superior o intermedio, es decir, con una elasticidad de demanda cero o con una elasticidad de oferta infinita. Es obvio que ninguno de los dos casos era el real. Los demandantes de trabajo industrial compraban más trabajo a menores salarios y los oferentes, por su parte, no vendían cantidades infinitas a precios constantes. La situación más verosímil es la que aparece en la parte inferior de la figura 3 en la que la caída del poder de compra se veía compensada sólo parcialmente por un incremento de los salarios.

Figura 2
Precios relativos del trigo y de todos los productos agrarios, 1915 = 100.



Fuentes: L. Prados de la Escosura, "Spain's Gross Domestic Product, 1850-1990: A New Series", Documento de Trabajo D-92002, Marzo 1993, Dirección Gral. de Planificación, M.E. y Hacienda, pp. 87-89; G.F.H.R., "Sector Agrario (hasta 1935)", en Albert Carreras (ed.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX y XX*, Madrid: Fundación Banco Exterior, 1989, p. 116; Carlos Barciela, "Sector Agrario (desde 1936)", en ibid. p. 152.

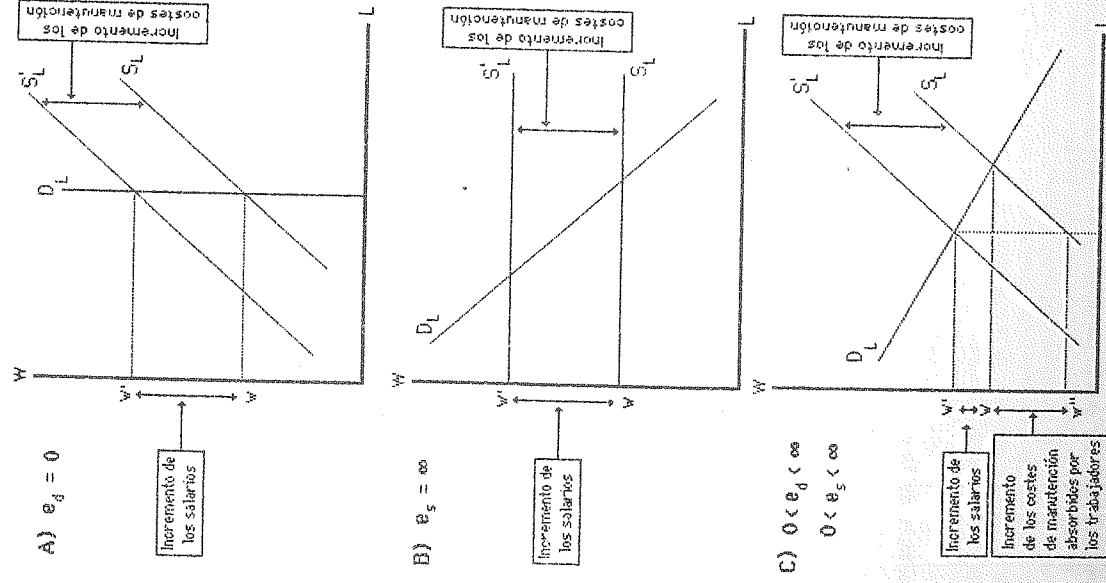
en Carlo M. Cipolla (ed.), *The Fontana Economic History of Europe. Vol. V: The Twentieth Century*, Stuez, 1977.

La repercusión de los costes laborales más altos sobre los costes totales del sector industrial dependían, además, del peso relativo del factor trabajo en la estructura de costes industriales. Si este fluctuaba entre un tercio y un séptimo en la mayoría de sectores,¹² los vendedores de trabajo habrían incrementado los costes industriales entre el dos y el cinco por ciento de la protección del trigo en 1913 y entre el 1 y el 3 por ciento de la misma en 1931, siempre bajo la hipótesis de que hubiesen vendido su trabajo en condiciones tales que hubiesen podido repercutir todo su incremento de coste al comprador.

Tabla 2
Repercusión de la protección diferencial cerealera sobre los costes industriales, 1913 y 1931.

	1913	1931
Protección diferencial de los cereales	15,9 %	21,3 %
Proporción del trigo sobre los gastos totales de alimentación	22,8 %	55 %
Proporción de los alimentos sobre el total de gastos	70,0 %	55,0 %
Incrementos salariales con elasticidades $\epsilon_d = 0$ ó $\epsilon_s = \infty$	2,53 %	2,51 %
Participación del trabajo en los costes industriales	33 %	14 %
Incremento diferencial de los costes industriales	0,63 %	0,36 %
	0,36 %	0,35 %

Figura 3
El impacto de un incremento en los costes
de manutención en el mercado de trabajo.



IV - Los efectos de los aranceles agrarios sobre la demanda de manufacturas.

La repercusión de la protección agraria, fundamentalmente cerealera, sobre los costes industriales no puede ser, como hemos visto, el mayor obstáculo al desarrollo de las manufacturas en España, y por lo tanto no pudo ser una razón justificada para la protección industrial. Sin embargo, el impacto total de la protección agraria sobre la actividad industrial se extiende también al lado de la demanda. En palabras de uno de los mejores analistas de estos argumentos,

en la medida en que la población no agraria se vio obligada a consumir alimentos a precios mucho mayores que los del mercado internacional y bastante más elevados que los existentes en otros países, los costes salariales en la industria fueron más altos y la renta disponible para demandar productos no alimenticios menor.¹³

Más precisamente, lo que se postula es que, al ser la demanda de alimentos precio-inelástica, un incremento de precios producido por los aranceles incrementará la cantidad de ingreso dedicado a la alimentación. La mayor renta gastada en alimentos multiplicada por la elasticidad-renta de manufacturas reflejará la disminución en la demanda de productos industriales. Para calcular ese impacto, aunque sea de manera burda y solamente aproximada, se requiere disponer de la elasticidad-precio (ϵ_p) de la demanda de alimentos y de la elasticidad-renta (ϵ_r) de la demanda de manufacturas. En cuanto a la primera, he tomado los límites establecidos por las estimaciones de L. Prados de la Escosura, -0,3, y de C. Lluch, -0,7, como los límites mínimo y máximo respectivamente.¹⁴ A su vez, la elasticidad-renta de la demanda de manufacturas la he estimado según aparece en la tabla 3. La primera ecuación, además de ofrecer una elasticidad-renta menor que uno, tiene signos no esperados en las otras variables y pruebas "t" tan pequeñas que las hacen casi despreciables. Las dos últimas ecuaciones, por el contrario, además de coincidir en los resultados y de tener más significación estadística, ofrecen un coeficiente de elasticidad-renta más alto y, por lo tanto, más seguro para este cálculo.

¹³ J. Palaoz, *Atrezzo económico*, cit., pp. 39-40.

¹⁴ Leandro Prados de la Escosura, *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España, 1780-1920*, Madrid, Alianza, 1982, p. 108; C. Lluch, "Elasticidades..." cit. p. 84.

La posición de desventaja de los industriales españoles para la competencia internacional debería, además, de ser analizada en términos relativos. La protección agraria española era, en verdad, elevada. Pero, como muestra la tabla 1, la protección cerealera española en 1913, aunque elevada, no era muy diferente de la italiana y sueca, e inferior a la austriaca, y para 1931 era inferior a la alemana. Prácticamente igual a la francesa y austriaca, y sólo ligeramente superior a la italiana. El impacto final de la protección diferencial cerealera española sobre los costes industriales en 1913 y 1931 aparece en la tabla 2. Para 1913, la protección cerealera diferencial con respecto al promedio europeo era del 15,9 por ciento. Pero esto representaba el 22,8 por ciento del total de los gastos en alimentación que, a su vez, eran sólo el 70 por ciento del presupuesto de gasto familiar. Esto suponía una caída en el poder de compra de aproximadamente 2,53 por ciento. Bajo la hipótesis de que los mercados de trabajo transmitieron todo el incremento de costes al productor, y de que la participación del factor trabajo en los costes totales industriales era entre el 33 y el 14 por ciento, la repercusión de la protección cerealera sobre los costes industriales hubiese sido tanto para 1913 como 1931 una cifra por debajo del uno por ciento.

Tabla 3
Tres estimaciones de la elasticidad-renta de productos
industriales en España, 1900-1930.

Variables dependientes		Variables independientes							
		c	ln PIB	ln P _{agri}	ln P _{ind}	ln P _{IE} (pc)	ln POP	r ²	DW
lnIND		-0.462 (-1.88)	0.975 (12.1)	0.192 (1.20)	0.015 (0.09)			0.938	1.738
lnIND		-10.089 (-3.48)				1.620 (6.617)	0.697 (1.711)	0.976	1.531
lnIND(pc)		-5.484 (-1.894)				1.620 (5.617)	-0.303 (-0.745)	0.896	1.531

Fuentes: Leandro Prados de la Escosura, "Spain's Gross Domestic Product, 1850-1990: A New Series", Documento de Trabajo D-93002, Marzo 1993, Dirección General de Estadística, Ministerio de Economía y Hacienda, pp. 67-112; IND: índice industrial (1958=100); PIB: índice de PIB real a precios de los factores (1958=100); P_{agri}: índice de precios agrícolas (1958=100); P_{ind}: índice de precios industriales (1958=100); P_{OP}: índice de precios al consumidor (1958=100). (Pruebas t en paréntesis).

Con estas elasticidades y los datos de tabla 2, se puede hacer una aproximación a la caída de la demanda industrial inducida por el efecto renta de la protección cerealera. Los resultados aparecen en la tabla 4 que contiene estimaciones para 1913 y 1931, con el límite mínimo y máximo de elasticidad-precio (ϵ_p), los porcentajes de variación de precios ($\% \Delta P$), cantidades demandadas de alimentos ($\% \Delta Q$), gastos en alimentos ($\% \Delta G_p$), proporción de los gastos de alimentos en relación al total ($\% \Delta Q_T$), el coeficiente de elasticidad-renta de productos industriales (ϵ_r), y la variación porcentual de la demanda de manufacturas ($\% \Delta D_M$). Los cálculos de la tabla 4 no tienen en cuenta la variación de gastos en servicios producidos como consecuencia, de los precios más altos de los cereales, de manera que asignan todo el ajuste a la demanda de manufacturas. La estimación no incluye el efecto sustitución inducido por el cambio en los precios relativos, pero por otra parte, tampoco se tiene en cuenta el efecto favorable de los precios más altos de los cereales sobre el ingreso de los productores cerealeros, que eran la mayoría del sector mayoritario de la economía nacional en ambas fechas. Por esta razón las cifras de la última columna en la tabla han de tomarse como un límite máximo de la estimación, y las cifras reales seguramente estaban por debajo de ellas.

Tabla 4

El impacto de la protección cerealera sobre la demanda de manufacturas, 1913 y 1931

Año	E_p	$\% \Delta P$	$\% \Delta Q$	$\% \Delta G_a$	$\% \Delta G_t$	E_r	$\% \Delta D_t$
1913	-0.3	15.9	-4.77	11.13	2.64	1.62	-4.27
	-0.7	15.9	-11.13	4.6	1.04	1.62	-1.68
1931	-0.3	21.3	-6.39	14.91	1.78	1.62	-2.89
	-0.7	21.3	-14.91	6.39	0.76	1.62	-1.24

Fuentes: tablas 2 y 3.

Aunque algo superiores a los resultados de la tabla 2, las posibles consecuencias sobre la demanda industrial que aparecen en la tabla 4 son también modestas. En cualquier caso, las consecuencias—tanto de demanda como de oferta—de la protección agraria sobre la industria eran lo suficientemente fuertes como para justificar el grado de proteccionismo industrial español? No hay duda de que la protección agraria española estaba por encima de la media europea pero esta desviación no hacía de la agricultura española un caso anómalo, especialmente si se compara con la situación del proteccionismo industrial. Mientras que la protección industrial española era alrededor del doble que el promedio europeo tanto en 1913 como en 1931, la cerealera se desviaba sólo un 15 y un 21 por ciento respectivamente del promedio.

La relación funcional entre proteccionismo agrario e industrial en la Europa de 1913 y 1935 aparece representada en la tabla 5. Como puede observarse en ella, existía una "norma" bien definida que relacionaba ambas magnitudes, tanto si las variables independientes son los alimentos, los productos más las bebidas y tabacos, o los productos semi-manufacturados. Los países europeos con un alto nivel de protección agraria tenían también una fuerte protección industrial. Sin embargo,

lo importante a destacar aquí es la posición de España con respecto a esa norma. En todos los casos destaca la posición de España como claro "outlier" en la regresión, de manera que las desviaciones son siempre positivas y mucho más altas en 1931 que en 1913. Con una protección agraria intermedia, el caso español era el segundo más alto en protección industrial promedio. La desviación del 59 y el 70 por ciento con respecto al valor "normal" de la pauta europea en 1931 indica que otros factores, además de la protección agraria, elevaban los aranceles industriales españoles.

Tabla 5

Pautas europeas de protección industrial de acuerdo a la protección intermedia y agraria, 1913 y 1931.

1913	Variables independientes. Protección sobre			Desviación española con respecto a la "norma"	r^2	DW	n
	Alimentos y bebidas	tabaco	Productos semi manufacturados				
-19.23 (-4.392)	1.294 (10.389)			+9.7	0.906	2.36	13
-14.105 (-1.39)	0.994 (3.90)			+32.2	0.581	1.505	13
-2.094 (-0.383)		0.867 (5.45)		+2.83	0.730	1.148	13
2.453 (0.29)	0.412 (3.56)			+59.1	0.499	1.351	15
4.082 (0.56)	0.357 (4.00)			+70.0	0.552	1.389	15
22.903 (2.46)		0.133 (0.924)		+61.7	0.062	1.111	15

Fuente: Heinrich Liepmann, Tariff Levels and the Economic Unity of Europe, Londres: George Allen and Unwin, 1938, pp. 383-400. [Pruebas t en paréntesis].

Por muy reducido que fuese, es difícil disputar el efecto de la protección agraria sobre los salarios y las rentas, y de estos sobre los costes y la demanda industriales. Sin embargo, todo parece indicar que el argumento sería más convincente si la relación causal entre la protección agraria y la industrial se estableciera por otros cauces.

V - Una alternativa para futuras investigaciones.

La relación entre el proteccionismo arancelario de la agricultura y el de la industria en la Europa de finales del siglo XIX y principios del XX parece innegable. No obstante, además de por la simple repercusión de costes y rentas, las dos magnitudes se encontraban relacionadas a través de una compleja red de conexiones institucionales sin la cual es casi imposible entender los mecanismos de la protección, y más concretamente de su tendencia a generalizarse desde un sector a otro.

Sin embargo, la inclusión del marco institucional en el que se generan los aranceles complica considerablemente el análisis. Las instituciones de una economía constituyen mucho más que un marco legal para los contratos o una simple norma de conducta para los agentes económicos. Las instituciones son en sí mismas un determinante de la estrategia del desarrollo, y cuando sirven para determinar la política arancelaria, por ejemplo, se convierten en una de las variables con mayor poder explicativo del atraso económico.

La explicación de la alta protección arancelaria industrial en España como consecuencia de los aranceles agrarios es un buen principio, pero resulta simplemente insuficiente. La investigación subsiguiente debería dirigirse hacia una explicación institucional que parta de tres hechos simples y evidentes al economista positivo: a) que la utilidad que los grupos pequeños derivan de los privilegios concedidos por el sector público (aranceles, subsidios) es siempre mucho mayor que el coste individual para la mayoría de los consumidores que los paga; b) que los aranceles se generan cuando un *lobby* reducido de productores con una fuerte cohesión interna y buen liderazgo se enfrenta a un aparato institucional proclive a la concesión de privilegios; y c) que la búsqueda de rentas es una actividad sin barreras de entrada. Es lógico suponer que una vez concedida la protección a un sector, otro que reúna las condiciones necesarias de tamaño y



coherencia interna entrará en el mercado como de rentas como comprador, y que de esta manera la protección se generalizará a todos aquellos sectores con las condiciones necesarias para disfrutar de ella.

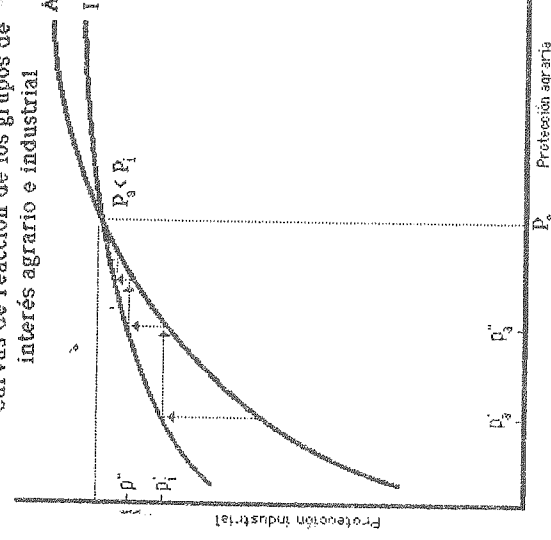
Visto de esta manera, es muy posible que los grupos agrarios a los que se refería Kindleberger fuesen los que pusieron en marcha la carrera por la protección en Europa a finales del siglo XIX. Sin embargo, esto no se produjo, como hemos visto, por la incidencia de los precios agrarios sobre los costes industriales o por la reducción de ingreso disponible para manufacturas, sino por la simple dinámica de la competencia en el mercado de rentas. En concreto, será crucial en ese futuro estudio hacer un análisis comparativo, en los términos de Gary S. Becker,¹⁵ sobre la estructura interna de los grupos rivales en disputa por la protección del Estado. Habría que analizar los tamaños relativos y la capacidad comparada para generar liderazgo y suprimir *free-riders* en la búsqueda de aranceles. Dado el tamaño y la dispersión geográfica de los grupos de interés cerealero e industrial en una economía arazada como la española a principio de siglo, no parece imposible que las curvas de reacción (Cournot-Nash) de ambos grupos en su carrera por la protección fuesen como (A) e (I) representadas en la figura 4. A partir de un nivel de protección agraria P_a los grupos industriales elevan la suya hasta P_i . Los agricultores reaccionan elevando sus aranceles hasta P^* y los industriales hasta P^i . Dada la forma de las funciones, el equilibrio quedaría establecido en $P_a < P_i$.

¹⁵ Gary S. Becker, "A Theory of Competition among Pressure Groups for Political Influence", *The Quarterly Journal of Economics* n. 3, Agosto 1983, pp. 371-400.

Bibliografía

- Barbanchó, Alfonso G. (1960) "Análisis de la alimentación española". *Anales de Economía Española* n.67.
- Barciela, Carlos (1989). "El sector agrario desde 1936" en Albert Carreras et al., *Estadísticas Históricas de España Siglos XIX y XX*. Madrid.
- Becker, Gary S. (1983) "A Theory of Competition among Pressure Groups for Political Influence", *The Quarterly Journal of Economics* n. 3.
- Comisión del Plan de Desarrollo (1953). *Tablas Input-Output de la Economía Española*.
- Deaton, A.S. (1977). "The Structure of Demand in Europe, 1920-1970", en Carlo M. Cipolla (ed.), *The Fontana Economic History of Europe*, Vol. V. The Twentieth Century, Sussex.
- Kindleberger, Charles (1951). "Group Behavior and International Trade", *The Journal of Political Economy*, LIX.
- Liepmann, Heinrich (1978). *Tariff Levels and the Economic Unity of Europe*, Londres.
- Lluch, Constantino (1969). "Elasticidades de Engel y de precios para las grandes categorías de bienes de consumo en España", *Moneda y crédito* n. 108.
- Palafox, Jordi (1991). *Atrazo económico y democracia. La Segunda República y la economía española 1882-1936*. Barcelona.
- Prados de la Escosura, Leandro (1988). *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España 1780-1930*. Madrid.
- Prados de la Escosura, Leandro (1993). "Spain's Gross Domestic Product, 1850-1990: A New Series", Documento de Trabajo D-93002, Marzo 1993, Dirección General de Planificación, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Reher David S. y Esmeralda Ballesteros Doncel (1993). "Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991", *Revista de Historia Económica* n. 1.
- Simpson, James (1989). "La producción agraria y el consumo español en el siglo XIX", *Revista de Historia Económica* VII.
- Simpson, James (1992). "Obstacles to Growth in Spanish Agriculture, 1800-1930", Working Paper Series, n. 69, Agricultural History Center, University of California, Davis, California.

Figura 4
Curvas de reacción de los grupos de interés agrario e industrial



En conclusión, si la relación entre el tamaño y la estructura interna de los grupos es lo que pudiera suponerse de economías atrazadas con sectores industriales pequeños y sectores agrarios grandes, un análisis institucional como el que aquí se sugiere muy bien podría llevar a la conclusión de fue la agricultura la que puso en marcha la carrera por la protección, pero que fue la industria quien la ganó. Las altísimas barreras arancelarias industriales que países como España alcanzaron en la entreguerra no habrían sido consecuencia solamente de los incrementos de costes o de la reducción de rentas, sino también y quizá sobre todo, por la competencia entre grupos de interés con distintas capacidades para obtener favores del Estado.